



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALENCIA



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanitat

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN CM/02/24

JEFATURA DE SECCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO DEL CHGUV

(Perfil: *Cirugía hepatobiliopancreática*)

(Resolución Presidencia CHGUV de 03.07.2024, DOGV núm. 9902 de 26.07.2024)

CONVOCATORIA DE PERSONA CANDIDATA AL ACTO PÚBLICO DE DEFENSA DEL PROYECTO DE GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la base 13.1 de las Bases Generales aprobadas por resolución de la Presidencia del CHGUV de 15/01/2018 (DOCV núm. 8245, de 01/03/2018), y acreditados los requisitos generales de participación especificados en las referidas Bases, se convoca a la persona candidata al acto público de exposición y defensa del Proyecto Técnico.

LUGAR:

Aula 4 del Edificio Ciencias de la Salud del CHGUV. Avda. Tres Cruces, 2 46014 Valencia.

FECHA: 10 de octubre de 2024 (jueves)

HORA: 9:00

CANDIDATO:

MIR LABRADOR, JOSÉ

CONTENIDO Y FORMATO DE LA SESIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Calidad de la exposición
- Proyecto asistencial
 - Programa de acciones y propuestas asistenciales
 - Análisis de situación y propuesta de objetivos
 - Análisis de la cartera de servicios y coordinación intra y extrahospitalaria
- Proyecto de calidad
 - Plan de calidad de garantías y seguridad clínica
- Proyecto docente e investigador
 - Docencia pre y post graduada
 - Investigación

MARIA CARMEN MARTI BELDA TORRES (1 de 1)
Secretaría comisión
Fecha Firma: 03/10/2024
HASH: 9b15c6e7e0961b575f7927531b018e6



De conformidad con la base 5ª de las específicas que rigen la convocatoria (Anexo I de la Resolución de la Presidencia CHGUV de 3 de julio de 2024 -DOGV núm. 9902 de 26 de julio de 2022-), la persona candidata dispondrá de 30 minutos para la exposición ante la comisión de valoración del proyecto de gestión. Para superar esta fase la puntuación requerida es de 25 puntos (50% de la puntuación máxima).

Posteriormente, las personas integrantes de la Comisión podrán realizar a la persona candidata las preguntas que estimen pertinentes.

La incomparecencia salvo causa justificada así apreciada por la Comisión, supondrá la renuncia a su participación en el presente proceso de provisión.

CHGUV

